

Erasmus+, oportunidades para la Educación y la Formación



**Jornada Informativa Erasmus+ y oportunidades de
colaboración dentro de la iniciativa WELCOME & CO**

Cantabria, 25 de febrero de 2014

Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

1

Erasmus +,
bases del programa y estructura

2

Oportunidades en la acción clave 1
(KA1) – movilidad del personal y de
los estudiantes

3

Oportunidades en la acción clave 2
(KA2) – cooperación a través de las
asociaciones estratégicas

1

Erasmus +, bases del programa y estructura

- *Contexto para el diseño del programa y mensajes clave*
- *Erasmus + en el marco normativo europeo*
- *Características relevantes*
- *Arquitectura de Erasmus + y oportunidades*

1. Erasmus+: 2014-2020



Erasmus+

Changing lives. Opening minds.
Erasmus+

Erasmus+. Contexto y mensajes clave

Durante el proceso de **negociación** de Erasmus +, se acuerda:

- **Vincular** el programa a los objetivos de la política de la UE
- Desarrollar una **arquitectura común** para educación, formación y juventud
- Dedicar una mayor atención a los **resultados** y al **seguimiento**
 - **Valor añadido europeo**
 - Desarrollo de **indicadores** desde el comienzo del programa
- Un nombre común: **Erasmus+**
 - Las *marcas* Comenius, Leonardo, Grundtvig, Erasmus, Erasmus Mundus, Juventud en Acción y Deportes se podrán utilizar únicamente a efectos de comunicación cuando un solo sector esté implicado
- **Asignación presupuestaria** basada en **capítulos** (educación y formación / juventud / deportes), en **sectores** (escolar, formación profesional, superior) y en **acciones clave** (KA1, KA2, KA3), con transferencias limitadas

Erasmus +, ¿por qué un nuevo enfoque?

El mundo está cambiando deprisa → Nuevos retos

- Crisis económica profunda y elevado **desempleo** juvenil
- Las oportunidades existen, pero faltan determinadas habilidades y competencias (*skill gaps*), **baja empleabilidad** de muchos graduados
- Exigencia creciente de puestos de trabajo de **alta cualificación**
- Competencia por el talento en un mundo global
- Complementariedad entre la educación formal, no formal e informal
- Potencialidad de las TIC
- Necesidad de **vínculos más estrechos con el mundo del trabajo**
- Fuerte **dimensión internacional** en todos los sectores
 - Favorecer la **movilidad** durante el aprendizaje: 20% en Educación Superior y 6% en FP inicial.

Erasmus+ en el marco normativo europeo

Vínculos mas estrechos entre el programa y los objetivos de la política de la UE → **Marco normativo europeo:**

- Estrategia **Europa 2020**

- Aumento de la tasa de titulados en Educación Superior: 32% → 40%, entre la población joven de 30 a 34 años.

UE 27 (2010): 33,6 %, España (2010): 40,6% (→44% en 2020)

- Reducción de la tasa de abandono escolar: del 14% a menos del 10% (España, 2012: 24,9%)

- Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (Education and Training 2020 – **ET 2020**):

- Potenciación del aprendizaje permanente y la movilidad

- Mejora de la calidad y la eficacia de la educación y la formación

- Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa

- Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación

Erasmus+ en el marco normativo europeo

Vínculos mas estrechos entre el programa y los objetivos de la política de la UE → **Marco normativo europeo** (cont):

- Estrategia **Replantear la Educación** (*Rethinking Education*, Comisión Europea, 2012) para mejorar la educación en términos que faciliten la empleabilidad de los jóvenes europeos
- Marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la **juventud** (2010-2018):
 - Más oportunidades e igualdad en la educación y el mercado laboral
 - Promoción de la ciudadanía activa, la inclusión social y la solidaridad
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: *Desarrollo de la dimensión europea en el **deporte*** (2011)

Erasmus+, características: Eficacia y eficiencia

Principio de **calidad** en todas las acciones y resolución de problemas a **nivel europeo**:

- **Valor añadido europeo** (componente transnacional, cooperación con otros estados...)
- Mayor **impacto** en las personas, en las instituciones y en los sistemas
- **Sinergias** con otros sistemas de financiación
- Mayor vinculación entre el mundo de la educación y la formación y el mundo del trabajo.

Erasmus +, características: Mayor impacto significa

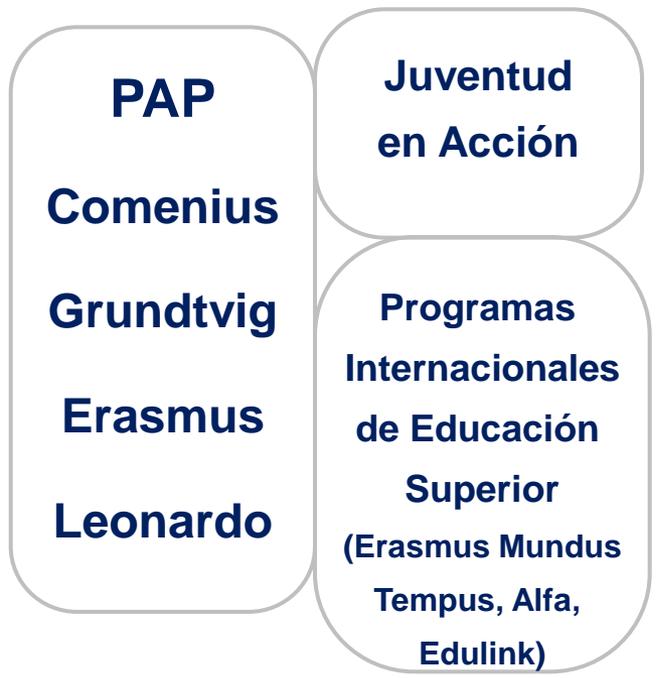
- **Enfoque institucional** (no individual)
- Enfoque en la **calidad** y el **reconocimiento** de la movilidad
- Apoyo a la movilidad del **personal** en todos los sectores
- **Cooperación intersectorial** en los sectores de la educación, la formación y la juventud
- Apoyo y evaluación sistemáticos para el aprendizaje de **idiomas**
- **Acceso abierto a todos los recursos educativos** desarrollados con apoyo del programa
- Desarrollo de estrategias para **compartir y explotar los resultados** del programa y de los proyectos financiados, incluyendo una plataforma de difusión
- Utilización de **indicadores** de evidencia desde el comienzo del programa

Erasmus +, características: Mayor impacto también significa ...

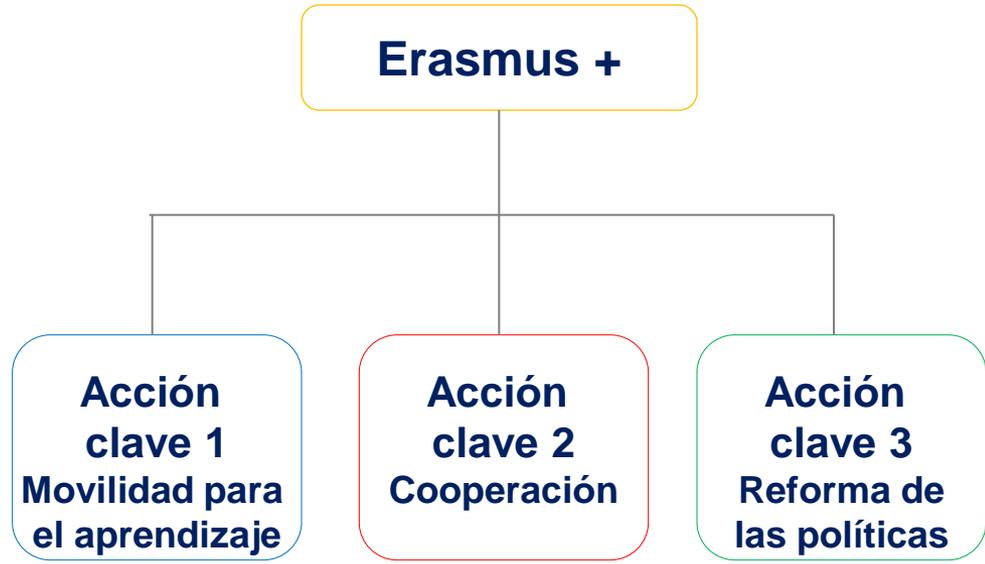
- Más oportunidades para que los estudiantes de Formación Profesional y de Educación Superior **aumenten su empleabilidad a través de periodos de prácticas**
- Fomentar la **mejora de la calidad** en todos los sectores a través de la **movilidad del personal y de las asociaciones estratégicas**
- Fuerte énfasis en las **asociaciones estratégicas intersectoriales** y en las **TIC**
- Nuevas acciones innovadoras para mejorar la empleabilidad y el espíritu empresarial: **Alianzas para el Conocimiento** y **Alianzas para las Competencias Sectoriales** (acciones centralizadas)
- Nuevas vías para promover la **reforma de las políticas** (centralizadas)

Erasmus +. Arquitectura del programa

Existente



Un programa integrado



Actividades específicas:
-Iniciativas Jean Monnet
-Acción para el deporte

Arquitectura del programa simplificada, más sencilla

Acciones principales: KA1, KA2 y KA3

Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (KA1)

- **Movilidad del personal**, en especial de profesores, formadores, directivos y monitores juveniles

- **Movilidad de estudiantes** de Formación Profesional y de Educación Superior

- Movilidad para cursar un Máster conjunto.

- Movilidad en Educación Superior para beneficiarios de la UE y de otros países.

- Programas de voluntariado e intercambios juveniles (Juventud)

Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (KA2)

- **Asociaciones Estratégicas** entre organizaciones educativas o juveniles y otros actores relevantes

- Asociaciones a gran escala entre instituciones del ámbito de la educación y formación y empresas: Alianzas para el Conocimiento y Alianzas para las Competencias Sectoriales

- Plataformas informáticas (EYP, e-Twinning, EPALE)

- Cooperación con Países Socios (Refuerzo de las capacidades)

Apoyo a la reforma de las políticas (KA3)

- Conocimiento en los campos de la educación, formación y juventud

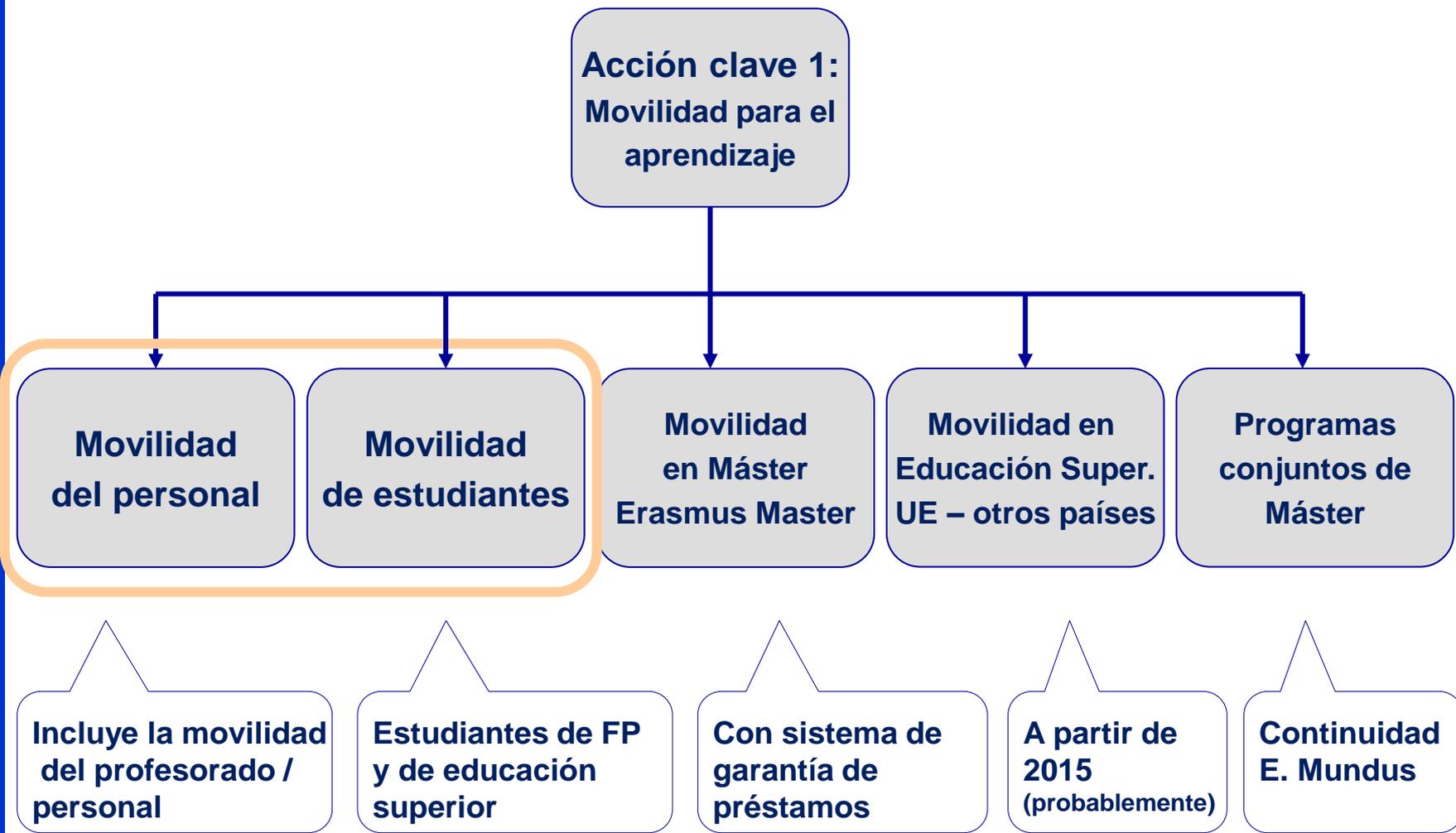
- Iniciativas de apoyo a las políticas

- Apoyo a las herramientas de las políticas europeas

- Cooperación con organizaciones internacionales y Países Socios

- Diálogo con actores implicados, promoción de las políticas y del programa

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje



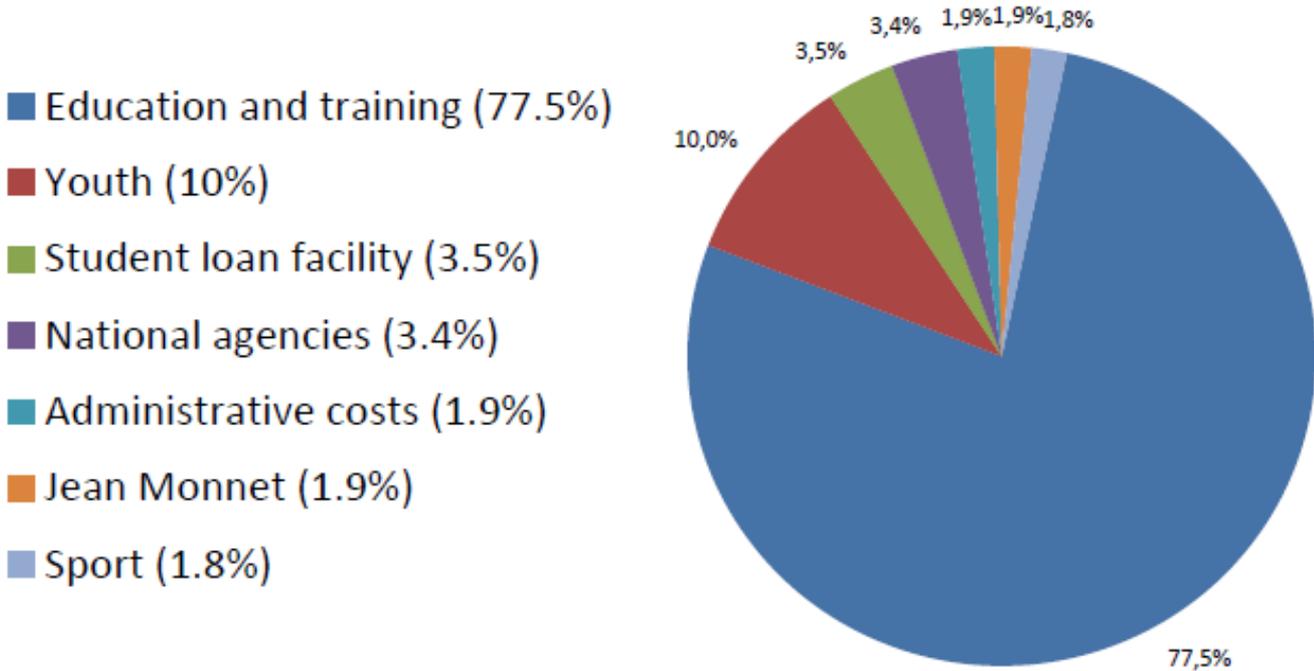
Acción clave 2. Cooperación para la innovación



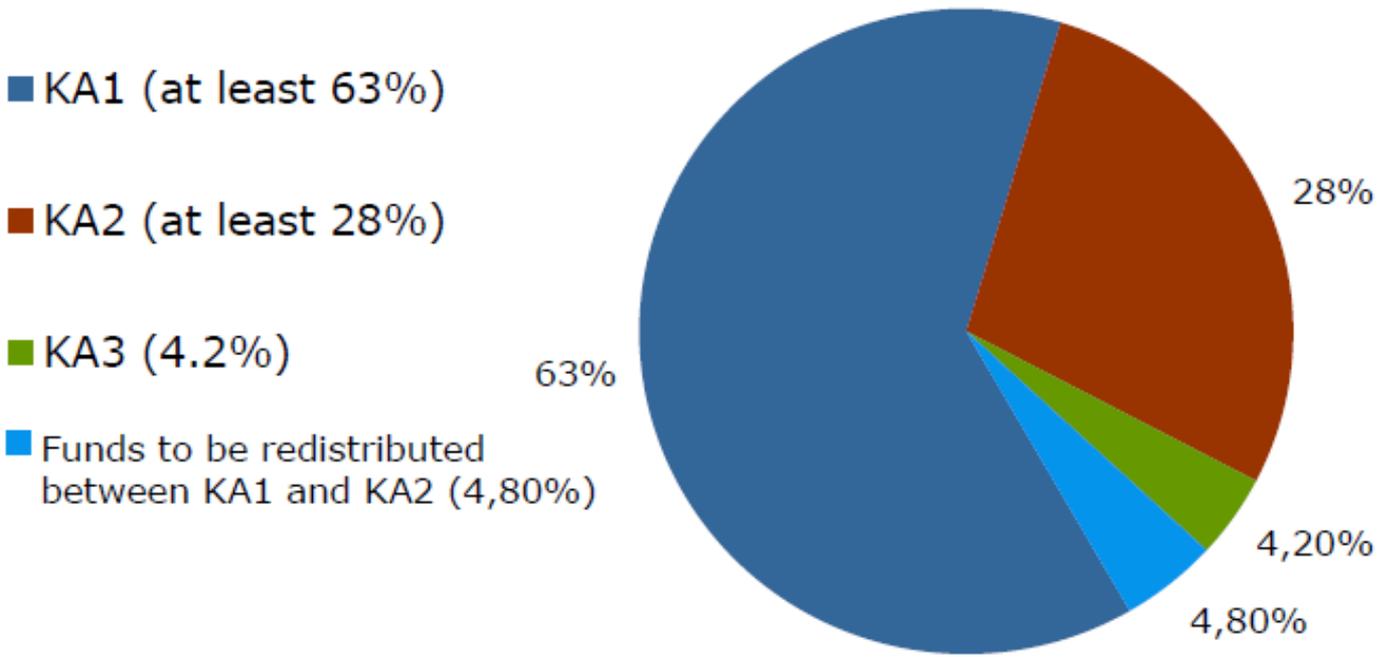
Acción clave 3. Apoyo a la reforma de las políticas



Budget allocation 2014 - 2020



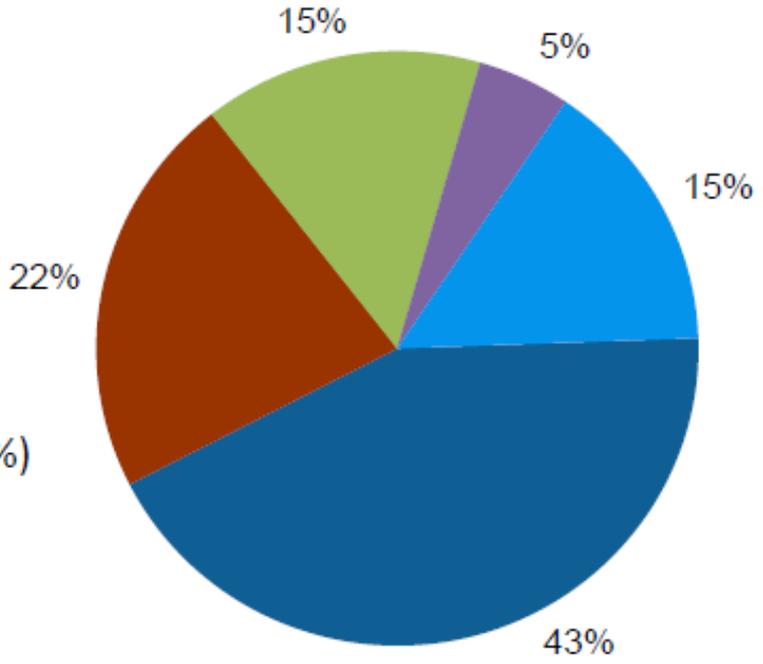
Breakdown of Education, Training and Youth budget by Key Action 2014-2020



Breakdown of Education and Training budget by sectors

Minimum allocation by sector

- Higher Education (43%)
- VET (22%)
- Schools (15%)
- Adult Education (5%)
- Remaining Funds for Allocation (15%)



Erasmus + en cifras. Presupuesto adjudicado a España para 2014

Presupuesto total (Educación y Formación)	108.265.239€.
---	----------------------

Educación Escolar	Movilidad del personal (KA1): 3.595.144€
	Asociaciones estratégicas (KA2): 10.767.370€
	TOTAL: 14.362.514€

Formación Profesional	Movilidad del personal (KA1): 1.938.770€
	Movilidad de estudiantes (KA1): 23.495.086€
	Asociaciones estratégicas (KA2): 7.930.270€
	TOTAL: 33.364.125€

Educación Superior	Movilidad del personal (KA1): 3.780.723€
	Movilidad de estudiantes (KA1): 49.598.046€
	Asociaciones estratégicas (KA2): 3.009.126€
	TOTAL: 56.387.895€

Educación de Personas Adultas	Movilidad del personal (KA1): 606.783€
	Asociaciones estratégicas (KA2): 3.543.922€
	TOTAL: 4.150.705€

Nota: Existe la posibilidad de transferir fondos entre sectores dentro de unos límites establecidos.

Erasmus +. Resumen de puntos principales

- E+ es un programa inclusivo: **Guía única** del programa que resalta la cooperación intersectorial
- **Formularios electrónicos** más sencillos para las solicitudes y para la presentación de informes
- Todas las **solicitudes** de movilidad se harán a través de las **instituciones**
- Máximo uso de “**subvenciones simplificadas**” (costes unitarios, lump sums, reducción de los costes reales)
- Sustancial incremento de presupuesto: **14.774 millones €** (PAP: 6.900 millones €)
- Potenciación del **papel de las Agencias Nacionales**:
 - Reforzando la conexión entre E+ y las políticas nacionales, en cooperación con la autoridad nacional
 - Fortaleciendo los aspectos relacionados con la difusión y la explotación de resultados

Erasmus+. Convocatoria y calendario

- **Reglamento (UE) nº 1288/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus +”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión:
 - Publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el 20 de diciembre de 2013 ([enlace](#))
- **Convocatoria de propuestas Erasmus +**, publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el 12 de diciembre de 2013 ([enlace](#))

C 362/62

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

12.12.2013

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS 2013 — EAC/S11/13

Programa Erasmus+

(2013/C 362/04)

Cláusula suspensiva

El Programa de la UE para 2014-2020 de educación, formación, juventud y deporte propuesto por la Comisión Europea el 23 de noviembre de 2011 (en lo sucesivo, «el Programa») todavía no ha sido adoptado por la autoridad legislativa europea. No obstante, la Comisión ha decidido publicar esta convocatoria de propuestas para facilitar la aplicación del programa tan pronto como el legislador europeo adopte su acto de base y para que los posibles beneficiarios de subvenciones de la Unión Europea tengan tiempo de elaborar sus propuestas.

La ejecución de la presente convocatoria de propuestas está sujeta a las siguientes condiciones:

Erasmus+. Convocatoria y calendario

Convocatoria abierta para las siguientes actividades:

Acción / Actividad	Tipo de gestión	Plazo de presentación de propuestas
KA1 Movilidad de las personas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud (SOLO PAISES DEL PROGRAMA)	Descentralizada (OAPEE)	17 de marzo de 2014
KA1 Programas conjuntos de Máster	Centralizada (EACEA)	27 de marzo de 2014
KA2 Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud	Descentralizada (OAPEE)	30 de abril de 2014
KA2 Alianzas para el conocimiento y alianzas para las competencias sectoriales	Centralizada (EACEA)	3 de abril de 2014
Acciones Jean Monnet Cátedras, módulos, centros de excelencia, apoyo a instituciones y asociaciones, redes y proyectos	Centralizada (EACEA)	26 de marzo de 2014

Erasmus+. Más información

- Información sobre Erasmus + (convocatoria europea, guía del programa, borradores de formularios, etc.):
 - <http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/>
- Información sobre Erasmus + en España:
 - <http://www.oapee.es>
- Presencia en redes sociales:
 - **Twitter: #ErasmusPlus**
 - **Facebook: Erasmus+**

Educación escolar y de personas adultas

2

Oportunidades en la acción clave 1: movilidad del personal

- **MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE**
- *Plan de desarrollo europeo*
- *Duración*
- *Financiación*
- *Criterios de selección:*
 - *Relevancia*
 - *Calidad*
 - *Impacto y difusión*
- *Selección del personal participante*

2

Oportunidades en la acción clave 1

- **MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE**
- *Educación Escolar y de Personas Adultas*
- *Formación Profesional*
- *Educación Superior*

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

Educación
Escolar y de
Personas adultas

Movilidad
del personal

- **Enfoque institucional**
- **Proyectos de movilidad (de 1 ó 2 años)**
- Actividades de formación y **desarrollo profesional** del personal educativo y de formación:
 - **Cursos** estructurados o eventos de formación
 - **Estancias** en centros de trabajo o empresas o instituciones de formación
 - **Job shadowing/** Periodo de observación
 - Periodo de **enseñanza/ formación** en una institución asociada
- Duración: corta (< 2 meses)
- **European European Development Plan (EDP)**

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

European
Development
Plan (EDP)

Plan de
Desarrollo
Europeo

• **Necesidades de la institución** en términos de mejora de la calidad y de su internacionalización:

gestión y organización, competencias del personal educativo, materiales o herramientas de enseñanza, competencias lingüísticas, desarrollo curricular, dimensión europea, etc..

• **Plan de actividades** para acometer las necesidades

• **Impacto esperado** e integración de los resultados

• **Uso de eTwinning** en el proyecto de movilidad

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

Consortios

Educación Personas Adultas



- Mínimo **3** instituciones de personas adultas
- Todos los miembros del consorcio deben ser del país y estar incluidos en el formulario de solicitud
- Coordinador:
 - Es el responsable ante la Agencia Nacional
 - Firma la propuesta de solicitud y gestiona el presupuesto
- Los demás miembros son organizaciones de envío.
- Todos los miembros del consorcio tienen que firmar un acuerdo donde se especifiquen las funciones y las responsabilidades administrativas y financieras que asumen cada uno de ellos.

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

**Financiación:
costes unitarios**

**Varios
conceptos**

- **Viaje.** Subvención por banda de distancia
- **Alojamiento y manutención:** por día o por quincena o mes y por destino (cuatro grupos de países)
- Ayuda a la **matrícula**
- **Organización:** por número de participantes
- **Formación lingüística:** Para media y larga duración



Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

1. Movilidad del personal: Ayuda para gastos de viaje

- Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

2. Movilidad del personal: Ayuda para gastos de subsistencia

Grupo 1	Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia	120€ / día
Grupo 2	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza y Turquía	105€ / día
Grupo 3	Alemania, Eslovaquia, España, Letonia, Malta, Portugal y antigua República Yugoslava de Macedonia	90€ / día
Grupo 4	Croacia, Eslovenia, Estonia y Lituania	75€ / día

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

3. Movilidad del personal: ayuda a la organización

- Se concederá a cada institución beneficiaria una cantidad de apoyo organizativo que variará dependiendo del número de participantes en la movilidad.
- Se adjudicarán 350€ por cada participante (los 100 primeros).

4. Movilidad del personal: ayuda a la matrícula

- Se concederá a cada institución beneficiaria una cantidad de ayuda para los costes de matrícula en cursos estructurados
- **70 €** por día con un límite de **700 €** por participante

5. Movilidad del personal: ayuda necesidades especiales

- Financiación de los costes adicionales relacionados con los participantes con alguna discapacidad hasta el 100% de los costes de participación.

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

Criterios de selección

Criterios
de selección

Relevancia
del proyecto



- Relevancia del proyecto respecto a los objetivos de la acción
- Relevancia de la propuesta respecto a las necesidades de la institución y de los participantes
- Impacto: Capacidad de producir resultados de calidad para los participantes (instituciones de envío y acogida)
- Capacidad de reforzar y proyectar la dimensión internacional de las instituciones participantes

Máximo 30% de la puntuación total

2

Formación Profesional

Oportunidades en la acción clave 1 (KA1) – movilidad del personal y de los estudiantes

- *Movilidad de los estudiantes y del personal. Características relevantes*
- *Dos formas de solicitar: Proyectos individuales y de consorcios*
- *Financiación*
- *Carta de movilidad de FP (proyectos certificados)*

**Estudiantes
de FP**

Personal

Enfoque institucional:

Un mismo proyecto puede incluir movilidades para estudiantes y para personal

Una persona individual no puede solicitar un proyecto



**Movilidad
de
estudiantes**

Objetivos:

- Aumentar las **oportunidades de formación** en el extranjero de los alumnos de Formación Profesional
- Proporcionarles las habilidades necesarias para la **transición** del ámbito de la educación y la formación **al mercado laboral**

**Movilidad
de
estudiantes**

Para:

- Ciclos formativos de grado medio
- PCPI, Formación Profesional básica
- Escuelas Taller y Talleres de Empleo
- Profesionales o desempleados en formación, Programas de cualificación



Recién titulados de ciclos de grado medio o básico (se tienen que seleccionar durante el último año de estudio)



**Movilidad
de
estudiantes**

**Duración de la
experiencia de
movilidad:**

**Desde 2 semanas hasta
12 meses**

**Movilidad
de
estudiantes**

Nuevo

¿Dónde?

- En un **centro de trabajo** → mejora de la empleabilidad
- **Centro de formación profesional:**
 - Estudios, con periodos de prácticas en una empresa
 - Periodos de prácticas

**Movilidad
de
estudiantes**

Nuevo

Formación lingüística:

Si la experiencia de movilidad es igual o superior a 1 mes:

- Formación lingüística **online** impartida a través de una plataforma creada por la CE
- Se realizará antes y durante el periodo de movilidad
- Implantación gradual, primero para las 5 lenguas mayoritarias en la UE
- Licencias de utilización de la plataforma se tramitarán a través de las ANs
- Evaluación inicial (no selectiva) y evaluación final

Movilidad del personal

Objetivos:

- Actualización/adquisición de conocimientos de las prácticas de trabajo
- Actualización pedagógica de los profesionales de la formación profesional
- Docencia

Acción clave 1: Movilidad para el aprendizaje. Formación Profesional

Movilidad del personal

Para:

- Profesores de FP
- Formadores de empresa
- Responsables de proyectos de movilidad o de orientación en empresas



**Movilidad
del
personal**

Duración:

**Desde 2 días hasta 2
meses**

**Movilidad
del
personal**

Nuevo

Actividades:

• **FORMACIÓN:**

- **Prácticas de trabajo** en una empresa o en un centro formativo
- **Job shadowing:** periodo de observación en una empresa o en un centro formativo

• **DOCENCIA** : impartir **enseñanza** en una institución asociada:

- Centro de FP → Centro de FP
- Personal de una empresa → Centro de Formación

Organizaciones que pueden intervenir en un proyecto de movilidad:

- **Solicitante:**

- **Individual:** una única organización (centros formativos, escuelas taller, centros de formación profesional para el empleo)
- **Consortio,** con un coordinador (centros educativos, consejerías, diputaciones, ayuntamientos, cámaras de comercio, sindicatos, asociaciones, empresas,

- **De envío**

- **De acogida**

- **Intermediario**



CONSORCIOS:

- Mínimo **3** instituciones de formación profesional 
- Todos los miembros del consorcio deben ser del mismo país y deben estar incluidos en el formulario de solicitud
- Coordinador:
 - Es el responsable ante la Agencia Nacional
 - Firma la propuesta de solicitud y gestiona el presupuesto
- Los demás miembros son organizaciones de envío.
- Un socio intermediario puede formar parte del consorcio.
- Todos los miembros del consorcio tienen que firmar un acuerdo donde se especifique las funciones y las responsabilidades administrativas y financieras que asumen cada uno de ellos.

Nº de organizaciones que pueden participar en un proyecto:

- **Proyectos individuales:** Mínimo 2 instituciones (envío y acogida) de diferentes países
- **Proyectos de un consorcio:** Miembros del consorcio (organizaciones de envío) y los socios de acogida del país de destino (como mínimo 1 país de destino)

Duración de un proyecto de movilidad:

- 1 año ó 2 años

La organizaciones de envío y acogida tienen que acordar las actividades que se van a realizar durante el periodo de la movilidad:

Estudiantes  **ACUERDO DE APRENDIZAJE**
+
Compromiso de Calidad

Personal  **ACUERDO DE MOVILIDAD**

 **Nuevo** “Posibilidad de participantes sin beca”

Movilidad de estudiantes



ACOMPañANTES con cargo al proyecto:

- Participantes con necesidades educativas especiales.
- Menores de edad
- Situaciones desfavorecidas

Los acompañantes sólo tienen partida presupuestaria si se solicitan y su existencia queda justificada en la propuesta

Movilidad de estudiantes

Viaje	Subvención por banda de distancia Banda más frecuente: 500 a 2.000 km	275 € , por participante
Alojamiento y manutención	Subvención según destino y duración de la estancia Duración más frecuente: entre 15 y 60 días	50 - 78 € / día , por participante (media estimada)
Organización	En función del número de participantes Para cualquier gasto, incluida la preparación y seguimiento de los participantes	350 € , por participante hasta el nº 100 200 € por cada uno adicional
Formación lingüística	Plataforma online de formación para las 5 lenguas más comunes: inglés, alemán, francés, italiano y español Evaluación inicial y final	150 € , por participante para estancias 1 – 12 meses, cuando no se ofrezca online
Necesidades especiales	Cuando se motive suficientemente	Hasta el 100 % de los costes elegibles

**Movilidad
de
acompañantes**

Viaje	Subvención por banda de distancia Banda más frecuente: 500 a 2.000 km	275 € , por participante
Alojamiento y manutención	Subvención según destino y duración de la estancia Duración más frecuente: entre 1 y 14 días	95 – 152 € / día , por acompañante (media estimada)

Acción clave 1: Movilidad para el aprendizaje. Formación Profesional

Movilidad de personal

Viaje	Subvención por banda de distancia Banda más frecuente: 500 a 2.000 km	275 € , por participante
Alojamiento y manutención	Subvención según destino y duración de la estancia Duración más frecuente: entre 1 y 14 días	95 – 152 € / día , por participante (media estimada)
Organización	En función del número de participantes Para cualquier gasto, incluida la preparación y seguimiento de los participantes	350 € , por participante hasta el nº 100 200 € por cada uno adicional
Necesidades especiales	Cuando se motive suficientemente	Hasta el 100 % de los costes elegibles

CARTA DE MOVILIDAD DE FP

- Es una certificación de **calidad** en la gestión de proyectos de movilidad.
- Proporciona una **financiación estable**, con **flexibilidad** para el desarrollo de actividades durante toda la vida del programa (perspectivas de crecimiento a lo largo del programa)
- Las instituciones certificadas gozarán de un reconocimiento de calidad en las organizaciones de acogida.
- Las instituciones o consorcios deberán mantener los niveles de calidad durante la vigencia del certificado (puede ser revocada por la AN)

CONVOCATORIA (carta de movilidad de FP)

- Se publicará en mayo de 2014
- La fecha límite para el envío de solicitudes: 22 de septiembre de 2014
- Los resultados se publicarán en diciembre de 2014

2

Educación Superior

Oportunidades en la acción clave 1 (KA1) – movilidad del personal y de los estudiantes

- *Participantes*
- *Proyectos de movilidad*
- *Movilidad de estudiantes*
- *Movilidad de personal*
- *Apoyo organizativo*

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Movilidad de estudiantes para **estudios**

Movilidad de estudiantes para **prácticas**

Movilidad de personal para **docencia**

Movilidad de personal para **formación**

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

SOLICITANTES

- **Instituciones de educación superior**
 - Tener una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)
- **Consortios de movilidad**
 - Tener un Certificado de Consorcio de Movilidad o solicitarlo al mismo tiempo que los fondos (formulario de acreditación)
 - Válido para tres convocatorias sucesivas
 - Mínimo de 3 instituciones; 2 de envío con ECHE 
 - Para los 4 tipos de movilidad 

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

PARTICIPANTES

▪ SELECCIÓN

- **Solicitudes** de participación en la institución de origen
- Proceso de selección **justo, transparente, coherente y documentado**
- **Criterios públicos** (expediente académico, motivación, etc.)

▪ ACUERDOS

- **Convenio financiero**
- **Acuerdo de aprendizaje** (estudiantes) / **programa de movilidad** (personal)

▪ INFORME FINAL

Al finalizar la movilidad (online)

▪ RECONOCIMIENTO

- La institución/empresa de acogida confirma los resultados de los acuerdos de aprendizaje (certificado académico/de prácticas)
- La institución de origen reconoce formalmente las actividades realizadas (ECTS o equivalente)

PROYECTOS DE MOVILIDAD

DURACIÓN

16 o 24 meses 

PERÍODO DE ELEGIBILIDAD

- Proyectos de 16 meses
 - Del 01.07.2014 al 30.10.2015
- Proyectos de 24 meses
 - Del 01.07.2014 al 30.06.2016 

PROYECTOS DE MOVILIDAD

CONVENIOS FINANCIEROS

- Tras la adjudicación de fondos
- Dos pagos: 80% (tras firma de convenio) + 20% (tras informe intermedio)
- Informes intermedio y final (**Mobility Tool**) 
- Orden de reembolso tras informe final

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

PARTICIPANTES

Estudiantes matriculados en estudios oficiales de educación superior

- Enseñanza universitaria
- Enseñanzas artísticas superiores
- Formación profesional de grado superior
- Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior
- Enseñanzas deportivas de grado superior

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

PARTICIPANTES

- Movilidad para **estudios**: matriculados al menos en segundo año
- Movilidad para **prácticas**: Sin restricción
- Recién titulados (movilidad para **prácticas**): 
 - Dentro del año siguiente a la finalización de estudios
 - Seleccionados durante su último año de estudios

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

DURACIÓN

Estudios: de 3 a 12 meses (máximo financiado: 5 meses)

Prácticas: de 2 a 12 meses (máximo financiado: 3 meses)



NÚMERO DE BECAS

Máximo de **12 meses por ciclo de estudios***



- Grado o Formación Profesional de Grado Superior
- Máster
- Doctorado

*Incluida la movilidad de

- los estudiantes recién titulados que realicen prácticas en empresas
- los estudiantes que hubieran obtenido una beca Erasmus durante el PAP

** Excepto estudios de Grado que den acceso a estudios de Doctorado (Arquitectura, Farmacia, Medicina, Odontología y Veterinaria), cuya duración total será de 24 meses

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES APOYO LINGÜÍSTICO ONLINE



OBJETIVOS

- **Evaluar** el nivel de competencia de la lengua en la que se realizarán los estudios o las prácticas
- Mejorar el conocimiento de la lengua antes y/o durante la movilidad, mediante la realización de **cursos online**

CARACTERÍSTICAS

- Previsto inicialmente para **alemán, español, francés, inglés e italiano**
- Las Agencias Nacionales realizarán una **distribución de licencias** a las instituciones de educación superior participantes

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES APOYO LINGÜÍSTICO ONLINE



CARACTERÍSTICAS

- Todos los estudiantes seleccionados (excepto nativos en la lengua de destino), antes de firmar su Acuerdo de Aprendizaje, deberán realizar una **prueba de nivel** online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución, lo que permitirá a ésta conocer el número de beneficiarios potenciales del curso online
- Al firmar el Acuerdo de Aprendizaje, los estudiantes seleccionados para el curso se comprometen a su realización
- Al finalizar su período de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una **segunda prueba de nivel** online
- Las instituciones deberán garantizar que los estudiantes no seleccionados para el curso online reciban una preparación lingüística adecuada a sus necesidades (con cargo a la ayuda de apoyo organizativo)

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES AYUDAS

- Pueden recibir ayuda financiera mensual de la **UE**
- Pueden recibir ayudas adicionales o únicas de otras fuentes (nacionales, regionales, de la institución, etc.)
- Conservan cualquier beca o préstamo concedido para estudiar en su institución de origen
- **Exentos de abonar** tasas académicas o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas. Otros gastos, en las mismas condiciones que los estudiantes locales.
- No se les puede cobrar por la **organización o gestión de la movilidad**

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES AYUDAS

Según el nivel de vida del **país de destino (3 grupos)**

Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza	300€ / mes
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	250€ / mes
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	200€ / mes

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES AYUDAS ADICIONALES

- **Estudiantes en situación de desventaja económica (becas generales del MECD)**
 - **100€ mensuales**
- **Movilidades para prácticas**
 - **100€ mensuales**
 - Incompatible con la anterior
- **Estudiantes con discapacidad**

Se establecerá un procedimiento para la concesión de estas ayudas, que podrán ser superiores a las establecidas con carácter general

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

AYUDAS ADICIONALES



Regiones ultraperiféricas (Comunidad Autónoma de Canarias)

- Cantidad mensual diferenciada establecida por la Comisión Europea, según el país de destino

	Grupo 1 Países receptores	Grupo 2 Países receptores	Grupo 3 Países receptores
Regiones ultraperiféricas	750€	700€	650€

- Ayuda de viaje entre 180 y 1.100 € según distancia
- Cantidades incompatibles con otras ayudas adicionales

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES BECAS CERO

- Las instituciones podrán adjudicar becas Erasmus **sin financiación** de la UE
 - Para un periodo de movilidad completo
 - Adicional a un período de movilidad con financiación de la UE
- Deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general, salvo los de financiación
- Las instituciones recibirán las ayudas para el apoyo organizativo por estas movilidades (informe intermedio) 

MOVILIDAD DE PERSONAL

PARTICIPANTES

▪ Docencia

- Personal empleado en una institución de educación superior en posesión de una ECHE
- Personal empleado en cualquier organización de carácter público o privado en el ámbito del mercado de trabajo o de los distintos sectores de la educación, la formación y la juventud

▪ Formación

- Personal empleado en una institución de educación superior en posesión de una ECHE

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

MOVILIDAD DE PERSONAL

DURACIÓN

- De **2 días a 2 meses**, excluidos viajes (máximo financiado: 5 días)
- En la movilidad para docencia, mínimo de **8 horas de docencia semanal** (o de cualquier período inferior) 

AYUDAS

- Ayuda de viaje, según distancia 
- Ayuda de manutención, según duración y país de destino
- Entre días 1- 14 de la actividad: 100% del importe. Días 15-60: 70%

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

La Agencia Nacional establecerá un procedimiento para la concesión de estas ayudas, que podrán ser superiores a las establecidas con carácter general

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

MOVILIDAD DE PERSONAL AYUDAS

AYUDA DE VIAJE

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

MOVILIDAD DE PERSONAL AYUDAS

AYUDA DE MANUTENCIÓN

Grupo 1	Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia	120€ / día
Grupo 2	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza y Turquía	105€ / día
Grupo 3	Alemania, Eslovaquia, España, Letonia, Malta, Portugal y antigua República Yugoslava de Macedonia	90€ / día
Grupo 4	Croacia, Eslovenia, Estonia y Lituania	75€ / día

Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje

APOYO ORGANIZATIVO

- Ayuda a los gastos relacionados con las actividades de apoyo a la movilidad de estudiantes y personal, tanto de salida como de entrada
- Cantidades adjudicadas según el **número de participantes**:
 - **350 €** por participante (hasta los 100 primeros) 
 - **200 €** por participante (a partir del 101)
- Las instituciones que garanticen a sus estudiantes y personal servicios de alta calidad, incluida la preparación lingüística, podrán **transferir hasta el 50%** de la ayuda de apoyo organizativo para financiar más actividades de movilidad 

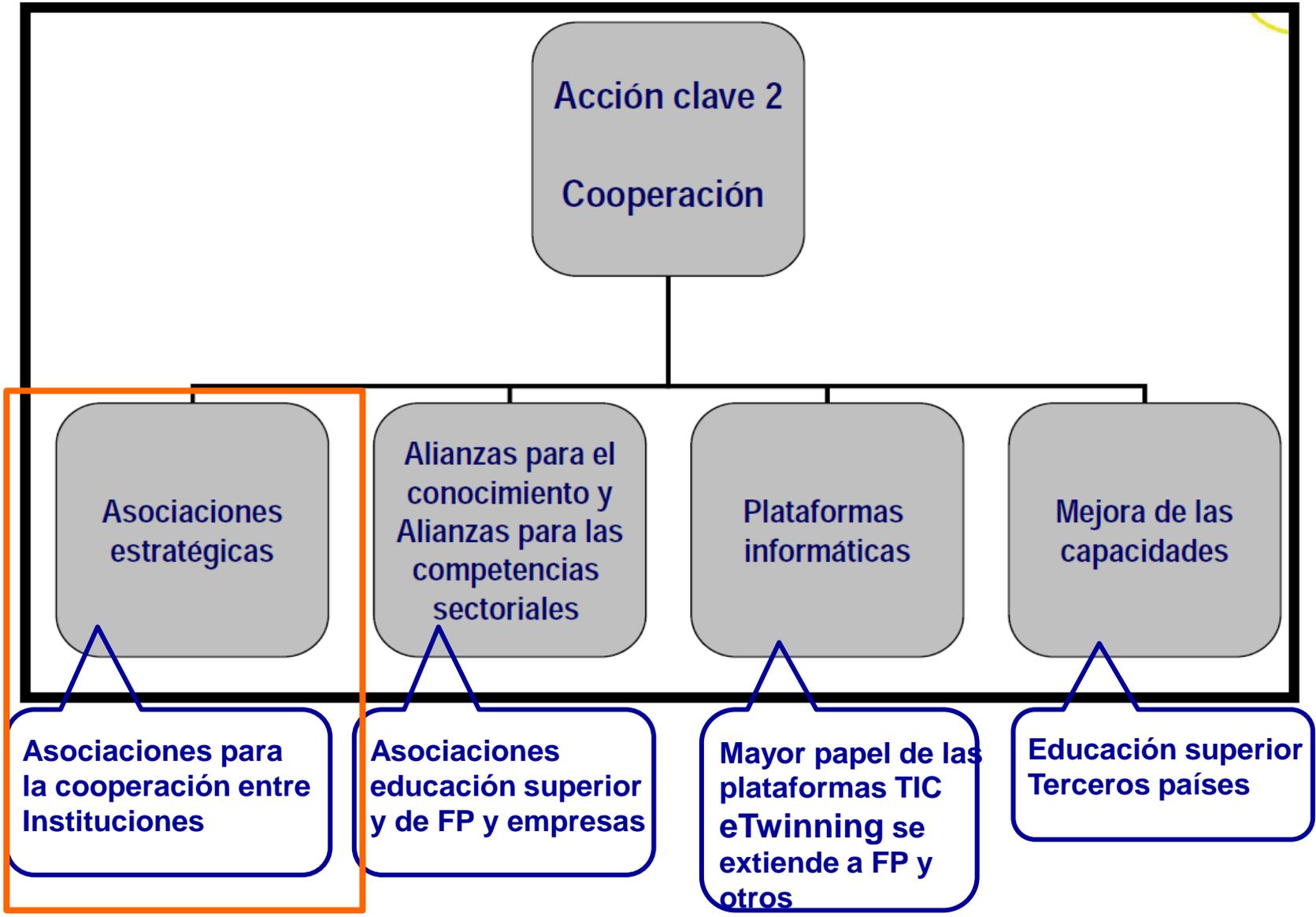
3

Oportunidades en la acción clave 2 (KA2)

- **ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS**
- *Características Generales*
- *Financiación*
- *Criterios de selección:*
 - *Relevancia*
 - *Calidad del diseño*
 - *Calidad de la asociación*
 - *Impacto y difusión*
- *Proceso de selección*
- *Socios del proyecto*

1. Características generales

Acción clave 2. Cooperación para la innovación y las buenas prácticas



Objetivos

1. Incrementar la capacidad y relevancia del aprendizaje en la educación y la formación.
2. Proveer y asesorar en competencias clave: competencias básicas, competencias transversales, emprendimiento, lenguas, conocimiento digital, etc.
3. Reforzar vínculos educación/formación y el mundo laboral.
4. Promocionar el desarrollo educativo innovador (aprendizaje colaborativo, pensamiento crítico...).
5. Promover la cooperación estructurada inter-regional e inter-sectorial.
6. Fomentar el desarrollo profesional del personal del mundo educativo
7. Promover el emprendimiento educativo para desarrollar una activa ciudadanía, empleabilidad y creación de nuevo tejido empresarial

ENFOQUE

de un campo
específico (Educación
Superior, Formación
Profesional, educación
escolar, educación de
personas adultas,
juventud)

sectoriales

Intersectoriales

a diversos campos
de la educación,
formación y juventud.

ACTIVIDADES FINANCIABLES

Actividades que refuercen la cooperación entre instituciones con vistas a hacer intercambio de prácticas

Actividades que promuevan el desarrollo, el control y/o la implementación de prácticas innovadoras (métodos, herramientas, planes de estudio, cursos de formación, uso de las TIC, recursos educativos abiertos)

Actividades que faciliten el reconocimiento y validación de conocimientos, capacidades y competencias que se adquieran a través del aprendizaje formal o informal, utilizando los marcos de referencia de la UE

Actividades de cooperación entre diferentes actores (sector público, mundo del trabajo, sociedad civil), autoridades regionales que promuevan el desarrollo de la educación y la formación y su integración en acciones de desarrollo local y regional

iniciativas transnacionales que fomenten la mentalidad y capacidades emprendedoras que promuevan la ciudadanía activa y emprendedora (incluyendo el emprendimiento social)

Acción clave 2. Cooperación para la innovación y las buenas prácticas

**Asociaciones
estratégicas**

**Estructura
y solicitantes**

- **Al menos 3 instituciones de 3 países del programa**
- Solicitante: cualquier institución de un país del programa
- Pueden participar instituciones **de países socios** solo como “socios” (no solicitantes) y solo si aportan un valor añadido al proyecto
 - Las movilidades de alumnos o personas en formación a o desde países asociados no serán elegibles
 - Las movilidades de larga duración a o desde países asociados no serán elegibles

Acción clave 2. Cooperación para la innovación y las buenas prácticas

Asociaciones estratégicas

Posibles instituciones solicitantes:

- Instituciones de educación superior
- Centros de educación y formación de todos los niveles
- ONGs
- Empresa pública o privada
- Agentes sociales; cámaras de comercio, asociaciones, sindicatos
- Centros de investigación
- Fundaciones
- Organizaciones culturales
- Etc.

Acción clave 2. Cooperación para la Innovación y las Buenas Prácticas

Asociaciones estratégicas

Tipos

- **Asociaciones sectoriales / inter-sectoriales:** promueven la implicación de una variedad de agentes de diferentes perfiles y / o de diferentes sectores dentro y fuera de la educación.
- **Asociaciones Regio:** pueden ser bilaterales y multilaterales.
- **Asociaciones escolares:** Excepción en el proceso de selección.
- Proyectos eTwinning
- **Diversidad** de asociaciones estratégicas:
 - Proyectos grandes y pequeños
 - Proyectos complejos y simples
 - Participantes nuevos y experimentados
- Principio de **proporcionalidad**

Acción clave 2. Cooperación para la Innovación y las Buenas Prácticas

Asociaciones estratégicas

Ejemplos

- Asociaciones entre **universidades**, centros de **formación profesional**, organizaciones no gubernamentales (**ONGs**), **industrias** creativas pequeñas y medianas para promover la transición de la educación y la formación al empleo autónomo, a través de **cursos y programas de estímulo de la creatividad y el espíritu empresarial**
- Asociaciones entre **autoridades públicas regionales**, **servicios sociales** y de **orientación e instituciones educativas** para promover la **transición efectiva entre etapas educativas y prevenir el abandono escolar**.
- Asociación entre institutos de **secundaria**, con las **asociaciones de padres y madres** desarrollan un proyecto sobre **democracia y participación escolar** para mejorar su organización, gestión y la implicación de la comunidad educativa
- Instituciones de Educación de **Personas Adultas** en cooperación con instituciones de **Educación superior** y **autoridades locales / regionales** para mejorar las **competencias de alfabetización numérica y financiera** de grupos de personas adultas en desventaja social.

2. Financiación

Acción clave 2. Cooperación para la Innovación y las Buenas Prácticas (VI)

**Asociaciones
estratégicas**

**Principios
de
financiación**

- **Simplificación:**
 - Demostrar las actividades, no la elegibilidad de los costes
 - Enfoque en la calidad de los productos
 - Reducción de la tasa de trabajo administrativo
 - Reducción de la tasa de error
- **Modelo único** de subvención basado en un sistema modular
- **Costes unitarios**
- **Reducción de los costes reales**



Acción clave 2. Cooperación para la innovación y las buenas prácticas

COSTES ELEGIBLES	MODO	FINANCIACIÓN	
Gestión	Unidad	Coordinador 500€/mes	Máximo 2.750€/mes
		Socio 250€/mes	
Reuniones transnacionales	Unidad	Distancias hasta 1999Km 575 por participante	Máximo 23.000€/año
		Distancias desde 2000Km 760 por participante	
Material intelectual	Unidad	Dependiendo del perfil del personal (gestor, investigador, docente, técnico, administrativo) y del país en el que trabaja el personal. Tabla A de la guía	
Eventos multiplicadores (Conferencias, eventos...)	Unidad	Participantes locales 100€ por participante	Máximo 30.000€ por proyecto
		Participantes internacionales 200€ por participante	
Gastos excepcionales (subcontratos, adquisición de bienes y servicios)	Porcentaje sobre gastos elegibles	75% de gastos elegibles y hasta un máximo de 50.000€ por proyecto	
Necesidades especiales	Porcentaje	Hasta el 100% de gastos elegibles	

Acción clave 2. Cooperación para la Innovación y las Buenas Prácticas

**Asociaciones
estratégicas**

**Actividades
de
Movilidad**

Actividades de formación, enseñanza o aprendizaje individuales, **si** suponen un valor añadido a los objetivos del proyecto:

- **Largo plazo** (2 – 12 meses):
 - personal, periodos de enseñanza o prácticas en una institución asociada
 - alumnado (actual MAC)
- **Corto plazo** (5 – 60 días):
 - Eventos de formación conjunta del personal
 - Movilidad de estudiantes combinando la movilidad física corta con la movilidad virtual
 - Intercambios de alumnado (Asociaciones escolares bilaterales actuales)

Acción clave 2. Cooperación para la innovación y las buenas prácticas

COSTES ELEGIBLES	MODO DE FINANCIACIÓN	CANTIDADES	REGLAS
Viajes	Unidad	Distancias hasta 1999Km 275€ por participante	Es necesario justificar la necesidad de estas actividades en el resultado del proyecto
		Distancias desde 2000Km 360€ por participante	
Ayudas individuales	Unidad	Dependiendo de: Tipo de movilidad/actividad Estancias de corta o larga duración País en el que se desarrolla la actividad. Tabla C	
Apoyo lingüístico	Unidad	Solo para actividades entre 2 y 12 meses 150€ por participante	Solo es posible solicitar esta financiación si se ha motivado en la solicitud

Acción clave 2. Cooperación para la Innovación y las Buenas Prácticas

**Asociaciones
estratégicas**

**Actividades
de
Movilidad
Alumnado
Secundaria**

Ejemplo para Movilidad Alumnado de Secundaria
Tiene lugar en el marco de una Asociación estratégica escolar

- **Ayuda para transporte:**
Entre **275 y 360** euros dependiendo de la distancia al país de destino
- **Larga duración:** 2 a 12 meses
Ayuda individual mensual entre **60 y 145** euros dependiendo del país
Ayuda lingüística de **150** euros por alumno
- **Corta duración:** 5 días hasta 2 meses
Dieta de **55** euros para los primeros 14 días
Dieta de **40** euros para los restantes



Acción clave 2. Cooperación para la innovación y las buenas prácticas

Financiación de los proyectos

- Proyectos de hasta dos años • 80% + 20% (tras informe final)
- Proyectos entre 2 y 3 años • 40% + 40% + 20%
- Informe intermedio del estado y progreso en la implementación del proyecto • Las fechas de remisión del informe técnico se indicarán en el convenio o en la resolución de beneficiarios
- Financiación máxima: • 150.000€ anuales

3. Criterios de selección

CRITERIOS

- Relevancia
- Calidad del diseño del proyecto e implementación
- Calidad de la asociación y de los acuerdos de cooperación
- Impacto y difusión

Acción clave 2. Cooperación para la innovación y las buenas prácticas

Criterios
de selección

Relevancia
del proyecto



- Relevancia del proyecto respecto a las políticas europeas y los objetivos de la acción
- Foco en objetivos específicos
- Relevancia de la propuesta respecto al análisis de las necesidades de las instituciones participantes
- Aspectos innovadores de la propuesta
- Valor añadido europeo

Máximo 30% de la puntuación total

Acción clave 2. Cooperación para la innovación y las buenas prácticas

Criterios
de selección

Calidad del
diseño y
su desarrollo



- Claridad, calidad del plan de trabajo en todas las fases del proyecto: preparación, desarrollo, seguimiento, evaluación y difusión.
- Consistencia entre objetivos y actividades
- Coherencia y relevancia de las actividades de movilidad.
- Calidad de las medidas de selección de los participantes en la movilidad
- Calidad de las medidas prácticas de gestión y apoyo

Máximo 20% de la puntuación total

Acción clave 2. Cooperación para la innovación y las buenas prácticas

Criterios
de selección

Calidad del
Equipo y
Acuerdos



- **Adecuación de los socios para conseguir los objetivos**
- **Equilibrio en la composición, distribución de tareas y responsabilidades**
- **En Proyectos Regio, implicación y liderazgo de las autoridades locales y regionales**
- **Relación coste- beneficio**

Máximo 20% de la puntuación total

Acción clave 2. Cooperación para la innovación y las buenas prácticas

Criterios
de selección

Impacto,
Difusión y
Sostenibilidad



- **Calidad de las medidas de seguimiento y evaluación de los resultados del proyecto.**
- **Impacto en las personas y en las instituciones participantes.**
- **Impacto en otras organizaciones a nivel local, regional, nacional...**
- **Adecuación y calidad de las medidas para la difusión de los resultados dentro y fuera de la institución.**

Máximo 30% de la puntuación total

4. Proceso de selección

Fecha límite de solicitud de
Asociaciones Estratégicas:

30 de abril (12 horas)

Acción clave 2. Cooperación para la Innovación y las Buenas Prácticas

**Asociaciones
estratégicas**

**Solicitud
y
Selección**

Solicitud y selección

- Solicitud presentada **en línea** por el **coordinador a su AN**
- El solicitante indica el **campo** donde el proyecto es relevante: **educación, formación, juventud**
- **Evaluación y selección:** por la AN del coordinador
- **Validación** de cada institución **por cada AN**
- Control europeo de **doble financiación**
- **Selección final** de proyectos financiados
- **Financiación unilateral (salvo sector escolar)**
- **Convenio** de subvención entre la AN coordinadora y el coordinador. Subcontratos con los socios.
- **Informe** solo del coordinador (**salvo sector escolar**)

Acción clave 2. Cooperación para la Innovación y las Buenas Prácticas

**Asociaciones
estratégicas**

**Asociaciones
escolares**

Solicitud y selección

- Sólo pueden participar centros educativos
- Solicitud presentada por el **coordinador a su AN**
- **Evaluación y selección:** por la AN del coordinador
- **Convenio de subvención entre cada AN y sus beneficiarios**
- **(*Split funding*)**
- **Informes financieros enviados por cada socio a su Agencia nacional**

5. Socios del proyecto



Calidad de la Asociación

Importancia de la **selección adecuada de los socios**:

- La calidad de la asociación supone un **20 % de la puntuación total**
 - **Perfil** adecuado de los socios
 - Participación de instituciones de **diferentes sectores**
 - **Experiencia** (se valora la experiencia anterior, pero también la participación de instituciones sin experiencia previa)
- La **institución solicitante** es responsable de todo el presupuesto del proyecto y firmará contratos con los socios

Acción clave 2. Cooperación para la innovación y las buenas prácticas

Países que pueden participar en un proyecto KA2:

- **Países del programa** (Programme countries)
 - Países de la UE
 - Islandia, Liechtenstein, Macedonia, Noruega, Suiza, Turquía
- **Países asociados** (Partner countries)
 - Cualquier otro país del mundo

Condiciones para la participación de **países asociados**:

- El proyecto debe ser solicitado por un país del programa
- Debe contar con **socios de al menos tres países** del programa
- La participación de países asociados debe suponer un **valor añadido** al proyecto
- Las movilidades de alumnos o personas en formación a o desde países asociados no serán elegibles
- Las movilidades de larga duración a o desde países asociados no serán elegibles

Herramientas de búsqueda de socios:

- Tablón de anuncios de la agencia nacional húngara:
http://english.tpf.hu/pages/partner/index.php?page_id=13
- Bases de datos de proyectos finalizados del Programa de Aprendizaje Permanente:
 - ADAM: <http://www.adam-europe.eu/adam/homepageView.htm>
 - EST: <http://www.oapee-est.es/est/index.html>
- eTwinning (centros educativos):
<http://www.etwinning.net/es/pub/index.htm>
- Buscador de socios para proyectos PAP:
http://llp.teamwork.fr/partner_search/partner_search.php
- Cordis (investigadores):
<https://cordis.europa.eu/partners/web/guest/home>

Tablón de anuncios de búsqueda de socios del OAPEE:

- Estará disponible en breve
- Para apuntarse en el tablón, cumplimentar el formulario y enviar por correo electrónico a la dirección que se indique en la página web
- El formulario debe cumplimentarse en inglés o en la lengua del futuro proyecto
- Deben cumplimentarse todos los campos y explicar qué proyecto se quiere realizar
- El enlace al tablón será enviado a todas las Agencias Nacionales de Erasmus +

Mucho ánimo

Muchas gracias por su atención

www.oapee.es

oapee@oapee.es

OAPEE: Gustavo Fernández Balbuena, 13 . 28002 Madrid